

, 29 de septiembre de 1992.

Licenciado
Alberto Cabredo
Director
Asesoría Legal
E. S. D.

Señor Director:

Mediante oficio Nº 476 del 24 de julio de 1992 esta Procuraduría emitió concepto sobre la viabilidad jurídica del Contrato de Préstamo con garantía, suscrito el 5 de agosto de 1992 con la firma Meccanica Finanzaria Internacional, S.A., el cual fue suscrito a nombre de la República de Panamá por el Cónsul General de nuestro país en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, facultándose y autorizándose además, en su defecto, al señor Embajador de Panamá ante la Organización de Naciones Unidas.

Comoquiera que se nos solicita ampliar nuestra opinión sobre la validez del acto en cuanto a la firma del señor Cónsul panameño autorizado y facultado para la firma del acto, nos permitimos indicarle que mediante resolución del Consejo de gabinete Nº 214 del 29 de junio de 1992, este organismo gubernamental que es el autorizado por nuestra Constitución en su artículo 195 numeral 3, para acordar la celebración de contratos, decidió facultar y autorizar al Cónsul General de la República de Panamá en la ciudad de New York, Estados Unidos de América para suscribir en nombre de la República de Panamá, la garantía solidaria al Contrato de Financiamiento a celebrarse entre el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) y Meccanica Finanzaria Internacional, S.A., por la cual las obligaciones, compromisos y demás actos de orden legal que emanen de dicho contrato tienen plena validez en cuanto a la representación de la República de Panamá, por haberse autorizado en debida forma al mencionado funcionario (Cónsul de la Ciudad de Panamá en New York) para la firma de dicho contrato.

Esta opinión adiciona la vertida mediante el oficio 476 de 24 de julio de 1992, por lo cual lo actuado queda

debidamente avalado y ratificado mediante la Resolución Nº 214 de 29 de julio de 1992 que adiciona la Resolución Nº 165 de 24 de junio de 1992, emitida por el Consejo de Gabinete en relación con ese mismo Contrato.

Así dejamos atendida su solicitud y aprovechamos para saludarles muy cordialmente.

Atentamente,

Lic. Donatilo Ballesteros S.
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION.

/au